

MENDOZA, 19 de octubre de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 35610/26 caratulado: "CDIS s/Sol. Adicional por Carácter Crítico de la Func., María Belén MARTÍN-"Métodos del Diseño"-desde el 17/8/26-FAD".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Diseño solicita la asignación de un Adicional por Carácter Crítico de la Función a favor de la Esp. María Belén MARTÍN, a fin de que desempeñe funciones en el espacio curricular "**Métodos de Diseño**", en virtud de la necesidad de fortalecer las actividades académicas correspondientes, atento a la elevada matrícula de estudiantes y a la consecuente mayor demanda de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Los informes producidos por la Dirección de Personal y de Secretaria Administrativo-Financiera.

Que dicho adicional se fundamenta en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a la Esp. María Belén MARTÍN (Legajo N° 30700 – CUIL 27-27402110-7) por la suma mensual de PESOS **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000)** para cumplir funciones en el espacio curricular "**Métodos de Diseño**" de las Carreras de Diseño de esta Facultad, desde el DIECISIETE (17) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser atendido con Economías del Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2026.

ARTICULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 682


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO